

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-03
	ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 02
		Página 1 de 1

**ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 20221800010497 DEL 28 DE ENERO DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE
POPAYÁN Y JUAN DAVID LOPEZ HOYOS.**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA: JUAN DAVID LOPEZ HOYOS
CEDULA O NIT: 1.061.744.973 EXPEDIDA EN POPAYAN
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD”
PLAZO: HASTA EL 28 DE MAYO DEL 2022
VALOR INICIAL: ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE PESOS M/CTE (\$11.600.000)
CDP INICIAL: 2022.CEN.01.1125 DEL 24.01.2022

En la ciudad de Popayán se reunieron **JAIME ANDRES PATIÑO CHAPARRO**, en calidad de secretario de Tránsito y Transporte del Municipio De Popayán y supervisor del presente contrato, por una parte, y por la otra **JUAN DAVID LOPEZ HOYOS**, identificado con C.C. No. 1.061.744.973 de Popayán, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 del 27 de mayo de 2022 del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20221800010497 DEL 28 DE ENERO DE 2022**, previas las siguientes consideraciones:

1) El MUNICIPIO y el CONTRATISTA suscribieron el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **20221800010497 del 2022** el cual cuenta con fecha de inicio del día 07 de febrero de 2022. Por un plazo contractual hasta el 28 DE MAYO DE 2022, contados a partir de la aprobación en el sistema SECOP II y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y un valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.600.000). **2)** El contratista y el supervisor del contrato de mutuo acuerdo, en razón del aumento significativo del flujo de las actividades del contratista y su imposibilidad de cumplir a cabalidad las obligaciones plenas del contrato, deciden suspenderlo, toda vez que el supervisor del contrato también requiere realizar una valoración completa del informe de actividades que presente el contratista **3)** Que la situación presentada y señalada por el contratista y el supervisor del contrato, resulta ser un hecho imprevisible, por lo que afecta temporalmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **4)** Que resulta procedente, suspender el contrato de prestación de servicios No. 20221800010497 del 2022 el cual cuenta con fecha de inicio del día 07 de febrero de 2022, suspenderlo a partir del 27 de mayo de 2022. **5)** En virtud de lo anterior las partes acuerdan. **PRIMERO: SUSPENDER** la ejecución el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20221800010497 del 2022 a partir del día 27 de mayo de 2022. **SEGUNDO:** Durante el término de suspensión del Contrato, no habrá lugar a reconocimiento de honorarios por parte de El MUNICIPIO **TERCERO:** Para el reinicio de la ejecución contractual, las partes acuerdan la suscripción de un acta de reinicio. **CUARTO:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

La presente acta se perfecciona con la firma de las partes; la cual se entenderá con la aprobación en la plataforma SECOP II.